

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 08 de febrero de 2021. Pasa a despacho del señor Juez informando que el término de publicación del llamado que se le hiciera al demandado a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, se encuentra vencido, sin que dentro del mismo hubiera concurrido al proceso.

Fecha publicación Registro Nacional Personas Emplazadas: 12 de enero de 2021. **Términos de Publicación:** 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero, 01 y 02 de febrero de 2021. **Días inhábiles:** 11, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de enero de 2021. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS
(R)

Manizales, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	TATIANA QUINTERO RINCÓN
DEMANDADO:	VLADIMIR RAMÍREZ CASTILLO
MENOR:	JUAN JOSÉ RAMÍREZ QUINTERO
RADICADO:	2020-00209

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento al señor **VLADIMIR RAMÍREZ CASTILLO**, y en consideración a que ésta ya se incluyó en la Lista de personas emplazadas de la página de la Rama Judicial conforme lo reglado en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, procede el Despacho a nombrarle Curador Ad-Litem para que lo represente en este proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. **CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la CC. 10.267.400 y portador de la TP. 125.551 del C.S. de la J, quien se localiza en el número telefónico 3005195939 y el correo electrónico kajasama@gmail.com, en el cargo de **CURADOR AD-**

LITEM para que represente al demandado en este proceso, señor **VLADIMIR RAMÍREZ CASTILLO** (Art. 48 CGP).

SEGUNDO: Notifíquese este auto al profesional mencionado conforme lo dispone el artículo 49 del C.G.P., una vez haya manifestado sobre su aceptación en el cargo se le notificará el contenido del auto que admitió la demanda, se le correrá el traslado respectivo y se le entregará copia de la demanda y anexos para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya', written over a circular stamp or mark.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

VAGS